APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS HUEPIL, ENERO 27 DE 2013

DECRETO ALCALDICIO: 1921

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. Nº 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y la Sra. Clara Inés Hernández Silva.
- 4.- La necesidad de contratar horas de matrona.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Clara Inés Hernández Silva Desde el 02/01/2014 hasta 30/06/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 10.000.- (Diez mil pesos) por hora Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOZESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OÆMILIO PEREZ LAR ECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRUBUCION Interesado

Depto. Comunal de Salud